



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Río Tercero, 24 de Setiembre de 1993.-

VISTO, la Resolución del Rectorado Nº 661/93, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se resuelve aplicar y efectivizar el Decreto Nº 1610/93 retroactivo al 1º de agosto en sus montos máximos, una vez asignada la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 2.700.000,00.-) comprometidos por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución del Rectorado Nº 661/93.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 622/93

Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO